



Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boyaca, telef.: (041) 242-8814
QUITO: San Salvador E-49 y Cayabamba, telef.: (02) 247-2331 • OCALÍ CLEMENTE PONCE: Clemente Ponce N14-13 y Peralonso Pazmino, telef.: (02) 322-7153
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERCASHINC S.A.

- ANTECEDENTES:** La compañía denominada INTERCASHINC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de febrero de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada INTERCASHINC S.A., otorgada el 6 de enero de 2012, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.G.12.0000947, del 28 de febrero del 2012.
- OTORGANTE:** Competencia al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Magister Alberto Andrade Garay, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.G.12.0000947, del 28 de febrero del 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada INTERCASHINC S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el pleiteo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El pape y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los diez días siguientes, advirtiéndole de su oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 28 de febrero del 2012

Ab. Roberto Riquelme Noboa
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mzo. 7-8-9 (89159)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BOUNDLESS COUNTRY TURISMO S.A.

La compañía BOUNDLESS COUNTRY TURISMO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.12.001064 de 28 de febrero de 2012.

- DOMICILIO:** Cantón QUITOS, provincia de NAPA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: DESARROLLO PROFESIONAL DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, DIRIGIDAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA DIRECTA O COMO INTERMEDIARIA, UTILIZANDO EN SU ACCIONAR MEDIOS PROPIOS O DE TERCEROS, PUDIENDO POR LO TANTO REALIZAR Y PRESTAR SERVICIOS YA SEA COMO UNA AGENCIA DE VIAJES MAYORISTAS, INTERNACIONALES Y OPERADORES, EN SUJECCIÓN A LA LEY, REGLAMENTOS Y LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES.

Quito, 28 de febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (89254)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y PRESTACIÓN DE INSTRUCTORES COMSEDEPREIN CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y PRESTACIÓN DE INSTRUCTORES COMSEDEPREIN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/enero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q. 12.000672 de 08/febrero/2012.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS.....

Quito, 08/febrero/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (89291)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLEDISPA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES - SOLEDICONS S.A.

La compañía SOLEDISPA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES - SOLEDICONS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón GUAYAQUIL, el 13/febrero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.12.0000940 28 de febrero de 2012.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.800,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO- LA COMPAÑÍA TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL....

Guayaquil, 28 de febrero de 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (89283-1)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ROLTEC S.A.

- ANTECEDENTES:** La compañía denominada ROLTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de febrero de 1998.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada ROLTEC S.A., otorgada el 6 de enero de 2011, ante el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.G.12.0001008 del 2 de marzo del 2012.
- OTORGANTE:** Competencia al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Luis Estrada Estrada, en su calidad de Presidente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Samborombón.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.G.12.0001008 del 2 de marzo del 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada ROLTEC S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el pleiteo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El pape y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los diez días siguientes, advirtiéndole de su oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 2 de marzo del 2012

Ab. Roberto Riquelme Noboa
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mzo. 6-9-10 (89227)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SESIOTTOURS S.A.

La compañía SESIOTTOURS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.12.0000998 de 25 de febrero de 2012.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO PROFESIONAL DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS...

Quito, 25 de febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (89254-1)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EVENTOS Y REPRESENTACIONES GOLDENSALSA CIA. LTDA.

La compañía EVENTOS Y REPRESENTACIONES GOLDENSALSA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25/agosto/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.12.001132 de 02/marzo/2012, con la siguiente modificación: en el cuadro de integración de capital sustituyéndose los términos "accionistas" y "acciones" por "socios" y "participaciones", respectivamente.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) EXPLORACIÓN DE NEGOCIO DE DISCOTECA RELACIONADO CON CUALQUIER GÉNERO MUSICAL, EN ESPECIAL EL DE SALSA, BAR, CAFETERÍA, DISCO-BAR, RESTAURANTE...

Quito, 02 Marzo del 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (89292)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MANAGERS SOLUCIONES MANAGERSOL S.A.

La compañía MANAGERS SOLUCIONES MANAGERSOL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón GUAYAQUIL, el 11/enero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.12.0000930 28 de febrero de 2012.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.800,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA ASESORIA Y CONSULTORIA CONTABLE...

Guayaquil, 28 de febrero de 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (89283-2)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA UMPRIAL S.A.

- ANTECEDENTES:** La compañía denominada UMPRIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de febrero de 1998.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada UMPRIAL S.A., otorgada el 6 de diciembre de 2011, ante el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.G.12.0001002 del 2 de marzo del 2012.
- OTORGANTE:** Competencia al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Luis Estrada Estrada, en su calidad de Presidente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Samborombón.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.G.12.0001002 del 2 de marzo del 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada UMPRIAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el pleiteo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El pape y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los diez días siguientes, advirtiéndole de su oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 2 de marzo del 2012

Ab. Roberto Riquelme Noboa
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mzo. 8-9-10 (89230)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA PASAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En acatamiento de lo dispuesto por el artículo 393 de la ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la compañía PASAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a fin de que quienes tengan en derecho tal calidad, presenten ante el suscrito Liquidador, en la oficina número 805 del edificio Blue Towers, ubicado sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, ciudadela Kennedy Norte, en el término de veinte días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Guayaquil, 28 de febrero del 2012

Ing. Luis Fernando Illingworth Guerrero
Liquidador
Mzo. 7-8-9 (89077-1)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA CEVAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En acatamiento de lo dispuesto por el artículo 393 de la ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la compañía CEVAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a fin de que quienes tengan en derecho tal calidad, presenten ante el suscrito Liquidador, en la oficina número 805 del edificio Blue Towers, ubicado sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, ciudadela Kennedy Norte, en el término de veinte días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Guayaquil, 28 de febrero del 2012

Ing. Luis Fernando Illingworth Guerrero
Liquidador
Mzo. 7-8-9 (89077-2)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES COMERCIALES ZAMBRANO CEBEÑO - ACZAMCED S.A.

La compañía ACTIVIDADES COMERCIALES ZAMBRANO CEBEÑO - ACZAMCED S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón GUAYAQUIL, el 13/enero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.12.0000926, 27 de febrero de 2012.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.800,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO- LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, ESTO ES EL PRESTANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE CONSULTORIA E INGENIERÍA CIVIL....

Guayaquil, 27 de febrero de 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (89283-3)